



Albania, Caquetá, ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2.022)

**Asunto:** Despacho Comisorio  
**Comitente:** Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá.  
**Proceso:** Solicitud de Restitución de Tierras  
**Radicación:** 73-001-31-21-001-2020-00354-00  
**Solicitante:** Rosalba Montoya Muñoz  
**Opositor:** No reconocido  
**Rad. Comisionado:** 18-029-40-89-001-2022-80003-00  
**Providencia:** Sustanciación No. 225

Mediante memorial suscrito por el Dr. CRISTIAN CAMILO RUIZ GUTIÉRREZ, profesional asignado por la defensoría del pueblo regional Caquetá para prestar asesoría jurídica al señor MIGUEL ANGEL VALDERRAMA, solicita que se re programe la fecha para la realización de la diligencia de notificación personal del auto de sustanciación de fecha 22 de septiembre de 2022 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá, programada para el día 08 de noviembre de 2022 a las 10:00 am, en razón a que para la fecha tiene programada audiencia de practica de pruebas fijada por el Juzgado Primero Civil Especializado en Restitución de Florencia (Caquetá), dentro del proceso bajo radicado No. 18001312140120180003900, la cual le fue notificada con anterioridad.

Como consecuencia de lo anterior, éste Juzgado de conformidad con lo dispuesto en la parte final del inc. 3º del artículo 39 y numeral 8º del artículo 42 del Código General del Proceso, el Juzgado,

#### **DISPONE**

**CITAR** al señor MIGUEL ÁNGEL VALDERRAMA y al Dr. CRISTIAN CAMILO RUIZ GUTIÉRREZ, a las instalaciones de esta Unidad Judicial el día nueve (9) del mes de noviembre de 2022 a la hora de las tres de la tarde (3:00 P.M.), para diligencia de notificación personal del auto de sustanciación de fecha 22 de septiembre de 2022, proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Florencia, Caquetá, dentro del proceso de la referencia.

En caso de que el señor MIGUEL ÁNGEL VALDERRAMA no comparezca a las instalaciones del despacho en la fecha y hora señalada, en aras de agilizar y viabilizar el trámite de la notificación personal, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 291 del Código General del Proceso, se ordenara a la secretaria del juzgado para que realice en compañía de la defensoría del pueblo la notificación del referenciado auto al señor Miguel Ángel Valderrama, en la dirección C 6A 3 – 72 del barrio Villa Amazónica del municipio de Albania.

NOTIFIQUESE.-

El Juez,

Firmado Por:  
Alexander Jovanny Cardenas Ortiz  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado Promiscuo Municipal  
Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f3598457fd0337888ea33acb3d279db0e51aa27dfd9b871d5185c537a813e158

Documento generado en 08/11/2022 09:13:50 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>